



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LICITACION PÚBLICA QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N° \_12\_/**

Puerto Montt, 11 de Junio de 2021.

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en el art. 5° letra f) del D.F.L. N° 2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- Las Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de Mayo de 2021, de la Directora del Trabajo, que delega facultades a los Directores Regionales del Trabajo.
- 4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18 ° de la Ley 19.886;
- 5.- La Ley N° 18.834 de fecha 16 de Marzo de 2005, Estatuto Administrativo, Artículo N° 80 que establece subrogancias.
- 6.- La Resolución N° 115/791 de fecha 18 de Octubre de 2019 del Director del Trabajo que designa como Director Regional del Trabajo de Los Lagos al Sr. Mauro Gonzalez Villarroel.
- 7.- Anexo 2 N° 10 de fecha 09 de Junio de 2021, de la Coordinadora de Gestión Global de Soporte,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, la Dirección del Trabajo de la Región de Los Lagos requiere "Mantención Preventiva de Estufa a Pellet Marca Khöne existente en la Inspección Comunal del Trabajo de Puerto Varas"
- 2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección de Chilecompra.
- 3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones

vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

1.- **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para contrato de "MANTENCION PREVENTIVA DE ESTUFA A PELLET MARCA KHÖNE EXISTENTE EN LA INSPECCION COMUNAL DEL TRABAJO DE PUERTO VARAS".

2.- **ESTABLECESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente de la publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- **DESIGNASE** como comisión encargada de la evaluación la Sra. Coordinadora Jurídica, el Sr. Coordinador Inspectivo y el Sr. Coordinador de Relaciones Laborales, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- **PUBLIQUESE** el llamo a licitación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**MAURO GONZALEZ VILLARROEL  
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO  
REGION DE LOS LAGOS**

  
MGV/MHM/ibb

Distribución:

- Coord. Gestión Global de Soporte
- Archivo Resoluciones